

## ITALIA

## LOS DATOS (PROVISIONALES) DE ENERO 2016

Según los últimos datos publicados por el ISTAT, referidos al mes de enero de 2016, el número de desempleados (2.951.000) permanece prácticamente estable, tanto respecto al mes anterior como respecto a enero de 2015.

La tasa de desempleo, del 11,5% (sin sustanciales variaciones desde el mes de agosto de 2015) registra una disminución de 0,7 puntos a nivel interanual. En cuanto a la tasa de desempleo juvenil (entre 15 y 24 años de edad), que registra un 39,3%, ha aumentado en 7 décimas respecto a diciembre de 2015 pero ha disminuido 1,6 puntos a nivel interanual. Los desempleados de este tramo de edad son 591.000, es decir 4.000 menos que en diciembre (-0,6%) y 47.000 menos que en enero del año pasado (-7,3%).

En el mismo mes, los empleados en total eran 22.632.000. Después del descenso de diciembre de 2105 (-0,2%), en enero de este año la estimación de los empleados crece un 0,3% (+70.000 personas), volviendo a los niveles de agosto. El crecimiento está determinado por los trabajadores por cuenta ajena fijos (+99.000), mientras que baja el número de los contratados por tiempo determinado (-28.000) y el de los autónomos permanece sustancialmente estable. El aumento de los empleados se refiere tanto a hombres como a mujeres. La tasa de empleo (56,8%) crece una décima respecto al mes anterior y 9 décimas a nivel interanual.

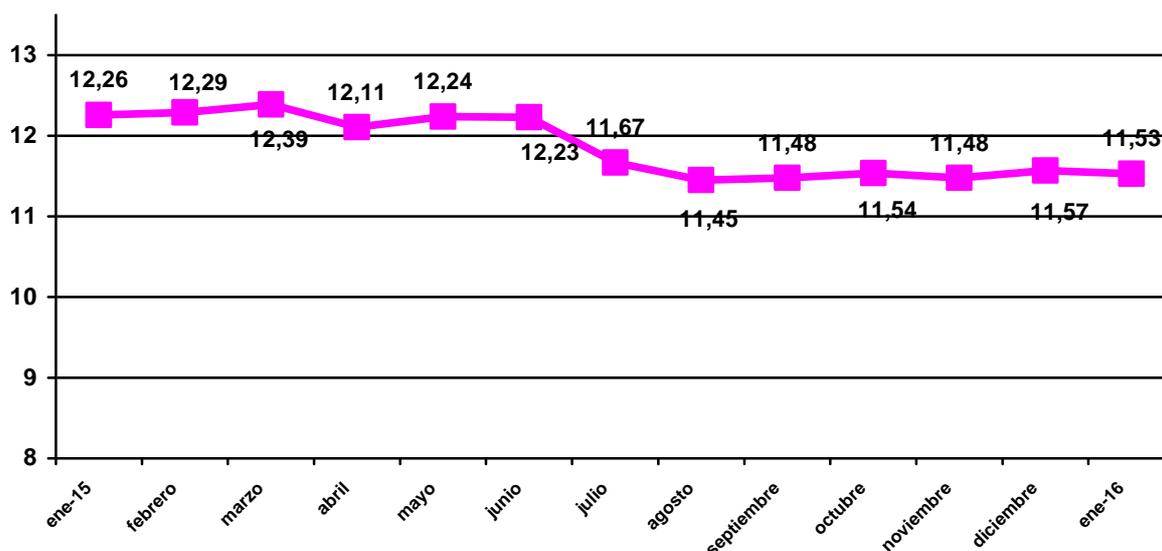
El número de inactivos entre los 15 y 64 años baja un 0,4% (-63.000). El descenso está determinado por el componente femenino e implica sobre todo a las personas entre los 50 y los 64 años. La tasa de inactividad baja al 35,7%.

**Tasas de empleo, desempleo e inactividad (enero 2016)**

	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de desempleo	11,5	0,0	-0,7
Tasa de desempleo juvenil	39,3	+0,7	-0,9
Tasa de empleo	56,8	+0,1	+0,9
Tasa de inactividad	35,7	-0,1	-0,5

**Fuente:** ISTAT

### TASA DE DESEMPLEO GENERAL

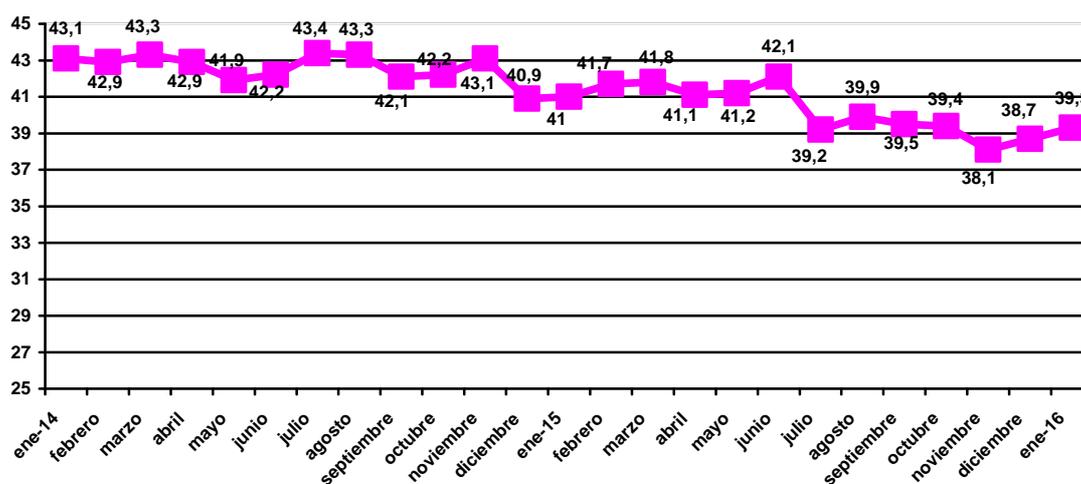


### LOS JÓVENES (15-24) EN EL MERCADO DE TRABAJO (diciembre 2015)

	Valores absolutos	Variaciones mensuales		Variaciones anuales	
		V.A.	%	V.A.	%
Desempleados	591.000	-4.000	-0,6	-47.000	-7,3
Empleados	911.000	-31.000	-3,3	-7.000	-0,8
Inactivos	4.414.000	+32.000	+0,7	+13.000	+0,3

	Tasa	Var. mensual	Var. anual
Tasa de desempleo	39,3	+0,7	-1,6
Tasa de empleo	15,4	-0,5	0,0
Tasa de inactividad	74,6	+0,6	+0,7

### TASA DE DESEMPLEO JUVENIL (15-24 años)



## El mercado de trabajo en el último trimestre de 2015

Desde el mes de septiembre del año pasado, el ISTAT publica trimestralmente un nuevo comunicado sobre el mercado de trabajo. Las últimas informaciones sobre oferta de empleo de las empresas y demanda por parte de los trabajadores se presentan conjuntamente para dar una lectura más completa de la situación del empleo y de las dinámicas en acto.

El comunicado actual engloba y pone en relación dos comunicados que antes se publicaban por separado: los "Indicadores de trabajo en las empresas" y la evolución de "empleados/desempleados" de las encuestas trimestrales (EPA).

En el último comunicado del ISTAT se difunden los datos provinciales y, por primera vez, también los de los grandes municipios sobre demanda de empleo referidos a la media anual de 2015. Globalmente, el incremento del empleo en el último año resulta difundido en todo el territorio nacional y está más acentuado en las regiones del "Mezzogiorno" (Sur de Italia y grandes islas), área que a lo largo de la crisis ha registrado las mayores pérdidas. También la tasa de desempleo disminuye sobre todo en las regiones meridionales. Las diferencias siguen siendo grandes.

En el cuarto trimestre de 2015 el empleo resulta estable, después del crecimiento en los dos trimestres anteriores, pero al aumento registrado en el Norte y en el Centro se contraponen la reducción en el Mezzogiorno. La tasa de empleo sube sobre todo en el tramo de edad que va de los 50 a los 64 años, mientras que la tasa de desempleo no varía y la de inactividad disminuye. La estabilidad de los niveles de ocupación globales es la síntesis de un notable aumento del número de trabajadores por cuenta ajena fijos (99.000 más que en el tercer trimestre), frente a la disminución de contratados temporales (-43.000) y autónomos (-48.000).

El aumento interanual del empleo registrado en el cuarto trimestre (+184.000) se debe casi exclusivamente a los hombres, arrastrado por la evolución de los trabajadores por cuenta ajena, que han aumentado en 298.000, en gran parte fijos (+207.000) y, entre los temporales, por el incremento de los que está ocupados en un empleo de duración no superior a los seis meses. Junto a la subida de ellos trabajadores por jornada completa, el aumento del trabajo a tiempo parcial implica sobre todo al de tipo voluntario.

Los datos de flujo muestran que, después de doce meses, crecen las transiciones de los contratados temporales hacia el trabajo fijo (+3,5 puntos) y el paso de colaborador a empleado por cuenta ajena (+14,4 puntos) tanto temporales como fijos. Además, disminuye la permanencia en el desempleo (-5,1 puntos) y aumenta la probabilidad de pasar al empleo (+2,1 puntos) o a la inactividad (+3,0 puntos).

En la vertiente de las empresas, se registra, a nivel tanto coyuntural como interanual, un considerable aumento de la utilización del trabajo, tanto en número de horas trabajadas como en puestos de trabajo, también por la fuerte disminución del recurso a la "Cassa Integrazione". El crecimiento es fuerte en los sectores de los servicios y, por primera vez desde el segundo trimestre de 2008, vuelve también en la Industria. Las dinámicas de los trabajos realizados con cesión de trabajadores (ETT y similares) y de la tasa de puestos vacantes, dos indicadores útiles para valorar las tendencias de la absorción de puestos de trabajo por parte de las empresas, señalan una relativa debilidad coyuntural, que de todas formas está asociada a tendencias positivas a nivel interanual. El aumento de las retribuciones de hecho ha resultado superior a la inflación, continuando así la recuperación del poder adquisitivo de los salarios. Siguen disminuyendo los gravámenes sociales, por efecto de la reducción contributiva asociada a las nuevas contrataciones fijas. Según el informe del ISTAT, estas dos tendencias pueden resultar relevantes como estímulo al crecimiento económico mediante el apoyo a la

demanda de consumo (inducida por el crecimiento de las retribuciones) y a la competitividad de las empresas (derivada de la reducción del coste del trabajo).

## **GARANTÍA JUVENIL. SEGUIMIENTO MENSUAL**

Siguen llegando adhesiones, que confirman el interés de los jóvenes hacia el Programa. A 3 de marzo, después de 88 semanas desde el comienzo del programa, el número de usuarios registrados superaba los 988.000. El número de registrados, después de las cancelaciones, era de 852.898. Las cancelaciones pueden darse por falta de requisitos, anulación de la adhesión por parte del joven, falta de presentación en la cita con el servicio para el empleo o negativa del joven ante la medida propuesta.

Sigue aumentando el porcentaje del número de entrevistas realizadas sobre el total de jóvenes registrados, así como el porcentaje de jóvenes a los que se ha propuesto una medida. A 3 de marzo, el 74% de los jóvenes registrados ha realizado su primera entrevista y al 34% se ha propuesto al menos una medida. Se recuerda que, concluida el 31 de diciembre la primera parte del programa, ha comenzado la segunda, en la que se dará evidencia a la evolución de "Garantía Juvenil" en términos de medidas propuestas a los jóvenes. La tabla siguiente ilustra los incrementos en los dos últimos meses.

	<b>31.12.2015</b>	<b>03.03.2016</b>	<b>Var.%</b>
Número de Jóvenes registrados	914.325	988.368	+8,1%
Número de Jóvenes entrevistados	574.913	630.455	+9,7%
Número de jóvenes a los que se ha propuesto una medida	254.252	291.883	+14,8%

### **La participación en el Programa.**

Entre los 988.368 usuarios globalmente registrados a 3 de marzo de 2016 en los puntos de acceso a la Garantía Juvenil, no se observan variaciones significativas en la composición por género y edad. El 54% de los registrados se concentra en el tramo de edad entre los 19 y los 24 años y respecto a la escolarización, el 58% es diplomado.

Por regiones, Sicilia es la que presenta el mayor número de inscripciones, 166.343, equivalentes al 16,8% del total; Campania se confirma en el segundo lugar, con 121.223 inscritos (12,3%) y Apulia es tercera con 80.749 (8,2%).

### **Adhesión y primera entrevista.**

Las adhesiones representan el número de inscripciones que el joven puede efectuar, teniendo la posibilidad de elegir más de una Región para su experiencia laboral o formativa. Las Regiones con el mayor número de adhesiones son: Sicilia, con el 15% del total (164.780 adhesiones), Campania con el 11% (120.062 adhesiones) y Lazio, con el 9% (95.519). Estas tres Regiones juntas absorben casi el 35% del total de adhesiones. La relación entre adhesiones (1.098.127) e inscripciones (988.368) es de 1,11, es decir que cada joven efectúa más de una adhesión al Programa. De todas formas, como media, los jóvenes tienden a elegir principalmente la Región de residencia o Regiones limítrofes, sobre todo en las Regiones del Norte y del Centro, mientras que en las del *Mezzogiorno*, donde el fenómeno de la movilidad está más difundido sobre todo entre los jóvenes, la cuota de

adhesiones casi exclusiva a la Región de residencia se reduce y son más altas las opciones dirigidas a otras Regiones, particularmente del Norte.

Después de la adhesión, la situación de los jóvenes dentro del Programa puede cambiar como consecuencia de algunos comportamientos. La adhesión puede ser cancelada tanto directamente por el joven, como por parte de los Servicios competentes (es posible la baja por falta de requisitos, o por no presentarse a la cita o rechazo de la misma o, de oficio, por haber sido convocado por otra Región). El número de adhesiones canceladas a 3 de marzo ha sido de 228.714. Restando este número, el de las adhesiones baja a 869.413.

Los jóvenes convocados por los servicios competentes son 630.455. En la tabla siguiente se reproduce el detalle de las adhesiones de los jóvenes tras las cancelaciones y de los jóvenes que han entrado en el programa después de la convocatoria por parte de los servicios acreditados, según la Región elegida.

**Tabla 1.- Número de adhesiones y de convocatorias a la primera entrevista, por Región, a 28 de enero de 2016**

Región elegida	Número de adhesiones*	Jóvenes convocados
PIEMONTE	58.475	29.403
VALLE DE AOSTA	2.433	1.679
LOMBARDÍA	83.563	51.743
TRENTO	3.768	3.489
VÉNETO	34.982	37.364
FRIULI	15.602	11.247
LIGURIA	15.423	10.034
EMILIA ROMAÑA	64.843	47.634
TOSCANA	50.015	41.224
UMBRIA	16.335	13.434
MARCAS	30.264	16.167
LAZIO	66.840	51.790
ABRUZOS	21.450	17.422
MOLISE	6.892	4.356
CAMPANIA	94.564	56.786
APULIA	63.716	48.092
BASILICATA	15.454	12.614
CALABRIA	43.970	28.350
SICILIA	147.912	117.595
CERDEÑA	32.912	30.032
<b>TOTAL</b>	<b>869.413</b>	<b>630.455</b>

\* Una vez restadas las cancelaciones

Para permitir a los Servicios de empleo identificar y garantizar a cada joven registrado en el programa un recorrido individual coherente con sus características personales, formativas y profesionales, se ha introducido un sistema de *profiling*<sup>15</sup> que tiene en cuenta la distancia del mercado de trabajo, en una óptica de personalización de las acciones prestadas. Una serie de variables, territoriales, demográficas, familiares e individuales componen el perfil del

<sup>15</sup>Desde el 1 de febrero de 2015 las modalidades de cálculo del *profiling* se han actualizado sobre la base de un Decreto que dio por finalizada la fase experimental comenzada el 1 de mayo de 2014. Ahora se prevén 4 clases de perfil. La Clase 1 equivale a grado de dificultad bajo; la clase 2 corresponde a dificultad media; la 3 a dificultad alta y la 4 a dificultad muy alta.

joven, asignándole un coeficiente de desventaja que representa la probabilidad de no encontrar empleo y encontrarse en la situación de Neet. A primeros de marzo, el 51% de los jóvenes que ya han realizado la primera entrevista y han sido perfilados son hombres y el 49% mujeres. El 9% tiene entre 15 y 18 años, el 54% entre 19 y 25 y el 37% entre 25 y 29. El 10% resulta tener un índice Bajo; el 6% Medio-Bajo; el 39% Medio-Alto y el 45% un índice Alto.

### **El proyecto “Crece en digital”**

Después de veinticinco semanas desde la puesta en marcha del proyecto denominado “crece en digital”, ([www.crescereindigitale.it](http://www.crescereindigitale.it)) promovido por el Ministerio de Trabajo junto con Google y las Cámaras de Comercio italianas, para ofrecer a los registrados en el Programa de Garantía Juvenil la oportunidad de profundizar sus conocimientos digitales con 50 horas de *training online*, son 50.582 los jóvenes que se han adherido a él y 4.029 los que han completado el curso. El programa consiste en 17 capítulos organizados en 82 módulos, y su objetivo es el de reforzar la empleabilidad de los jóvenes y acercar las pequeñas y medianas empresas italianas a las oportunidades de desarrollo de sus actividades a través del web.

Es grande también el interés de las empresas y agencias web que podrán hospedar a los jóvenes en prácticas retribuidos por “Garantía Juvenil” y podrán disfrutar de incentivos de hasta 6.000 euros en caso de contratación. A 3 de marzo de 2016 eran 2.253 las empresas disponibles a acoger a un total de 3.255 jóvenes en prácticas.

## **BREVE INFORME SOBRE EL INCREMENTO DEL EMPLEO INDEFINIDO**

---

### **Una doble perspectiva para la aproximación a las causas**

En 2015 el Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) ha registrado más de 2.400.000 contratos indefinidos (incluidos los contratos temporales y de aprendizaje que se han convertido en indefinidos) mientras que el número de contratos finalizados ha sido de 1.648.911. Estas cifras arrojan un balance de contratos indefinidos, al término del año, de 764.000, lo que es una notable cantidad si se tiene en cuenta que en 2014 el saldo era negativo con una pérdida de -52.137 contratos. Este aumento de la contratación indefinida viene acompañado de un incremento de la contratación a tiempo parcial ya que el 41% de estos nuevos contratos no son a jornada completa.

La primera hipótesis que explicaría este incremento es el impacto positivo que habría tenido la reforma laboral llevada a cabo mediante la Jobs Act, de 2014. La reforma laboral establece que el contrato de trabajo indefinido tendrá una protección “creciente en función de la antigüedad”. La anterior redacción del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores, permitía a los jueces un alto grado de discrecionalidad para decidir la readmisión obligatoria del trabajador y para fijar la cuantía de las indemnizaciones, dado que no había un módulo establecido en función de la antigüedad del trabajador, sino que era fijada libremente por el Juez. Con la reforma llevada a cabo, se limita esa discrecionalidad estableciendo una mayor dosis de seguridad jurídica a la hora de imponer la readmisión obligatoria del trabajador despedido y a la hora de fijar las indemnizaciones en caso de que la sentencia declare finalizada la relación laboral. En este sentido, el “contrato indefinido con tutela creciente en función de la antigüedad” (o de protección creciente) ha supuesto una aportación a la seguridad jurídica y ha flexibilizado las consecuencias del despido al sustituir la readmisión obligatoria por una indemnización creciente según el tiempo de servicio en la empresa.

Sin embargo, una segunda perspectiva, basada en el estudio realizado por dos investigadores del Banco de Italia (Bankitalia) del que se ha hecho eco el diario La Repubblica, sugiere que el incremento de la contratación no se debe exactamente a la reforma laboral señalada sino especialmente a la medida que se incluyó en la ley de Presupuestos para 2015, que exonera durante tres años del pago de cotizaciones sociales a los nuevos contratos indefinidos suscritos a partir de la entrada en vigor de la nueva normativa laboral (la denominada en Italia, en inglés, Jobs Act). Según el INPS, han sido 1.442.725 los contratos suscritos con exoneración de cotizaciones de los que 272.512 se han producido en el mes de diciembre. La exoneración total de cotizaciones durante 2015 tenía un límite anual de 8.060 euros, tanto para los nuevos contratos como para las conversiones. La ley de Presupuestos para 2016 prorroga la medida pero la limita al 40% de las cotizaciones.

Señala el estudio de Bankitalia que la reforma laboral, en realidad, solo explica la creación de un 1 por cien de los nuevos contratos indefinidos, mientras que ha sido la exención de cotizaciones la que ha impulsado el resto de contrataciones, a salvo un 5 por cien, que podrían deberse a la combinación de ambas medidas. Parece claro, por otra parte, continúan las conclusiones del estudio de Bankitalia (que confiesa no poder establecer qué impacto negativo tendría suprimir esta medida), que muchas contrataciones corresponderían a necesidades de contratación de 2014 que se retrasaron para beneficiarse de la medida de exención introducida en 2015.

### **Informe valorativo de la Consejería**

El resultado del estudio de Bankitalia no difiere de la opinión que esta Consejería viene manteniendo en algunos informes remitidos a ese Ministerio, en tanto que la medida de exención de cotizaciones juega un papel muy notable para impulsar la contratación y para el crecimiento del empleo. Téngase en cuenta que las cotizaciones sociales son costes laborales que gravan las decisiones empresariales y que, aun cuando el importe máximo permitido para dicha exención sea de 8.060 € por trabajador y año, teniendo en cuenta que las cotizaciones empresariales suponen una media del 30 por cien de la retribución, las bonificaciones en casos de salarios de hasta 24.000 euros son completas, esto es, suponen el total de la contribución empresarial. En esta misma línea se había manifestado ya la Confederación sindical UIL, al señalar que una empresa podría ganar más de 6000 € en caso de realizar contrataciones indefinidas durante 2015.

La reforma laboral impulsada por Matteo Renzi contra la oposición sindical y contra el ala más izquierdista del PD, que entró en vigor en 2015, ha definido con mayor precisión las causas de despido (que hasta entonces eran vagas e indeterminadas) y ha suprimido la discrecionalidad judicial para determinar la indemnización por despido y la posibilidad de ordenar el reingreso en la empresa del trabajador despedido. Estos cambios son, como se ve, verdaderamente estructurales en la normativa laboral, influyendo decisivamente en la ordenación de las relaciones de trabajo. Pero, es opinión de esta Consejería que, contra lo que se señaló por parte del Gobierno, estas medidas no son suficientes para impulsar un crecimiento del empleo significativo aunque hayan podido favorecer un cierto aumento. Lo que verdaderamente parece ser la mayor causa del incremento de la contratación indefinida durante 2015, es la medida (que no forma parte de la reforma laboral) de otorgar grandes exenciones en las cotizaciones empresariales a quienes formalicen contratos indefinidos durante 2015.

Ahora bien, esa exención era del 100 por cien durante tres años según la ley de Presupuestos de 2015. Sin embargo, la ley de Presupuestos para 2016, limita la exención al 40 por cien y la recorta de tres a dos años. Por tanto, esta reciente decisión legislativa no parece que pueda promover este año el crecimiento del empleo del mismo modo en que lo hizo durante 2015 y es posible anticipar sin muchos riesgos que la contratación indefinida sufrirá una variación a la baja durante este año 2016. La oportunidad de conocer cual es la causa de mayor peso, podrá

ser evidenciada en el futuro inmediato en la medida en que el contrato de indemnización creciente (la medida estrella de la reforma laboral) continúa su vigencia mientras que las exenciones en la cotización tienen tasada su permanencia.

La realidad completa no puede ser contemplada desde una sola de las perspectivas sin caer en el error de no valorar convenientemente ambas medidas. Se quiere decir con esto que el efecto favorable en el empleo indefinido se ha producido muy probablemente por el conjunto de efectos que ambas medidas (la reforma laboral y la exención de cotizaciones empresariales) han producido simultáneamente como un sumatorio de ambas, aunque el peso relativo de las medidas de exención, al constituir propiamente una ventaja empresarial, es, muy probablemente, mucho mayor.

---